

Madrid, 28 de mayo de 1999

Ref.: Reglamento del Consejo de Administración de Obrascón Huarte, S.A.

En la sesión del Consejo de administración de Obrascón Huarte, S.A. celebrada el pasado día 26 de mayo de 1999, se acordó modificar el apartado g) del artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, dejándolo redactado del siguiente tenor:

*"g) y en general, las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía, entendiéndose por tales las que se realicen por un precio superior a 10.000.000.000 de pesetas, y las grandes operaciones societarias, entendiéndose por tales los acuerdos previos y proyectos de fusión y escisión y la compraventa de participaciones de control en compañías, por precio superior a 10.000.000.000 de pesetas por operación."*

El importe de 10.000.000.000 de pesetas corresponde al 7% aproximadamente de los activos sociales y es por tanto propósito del Consejo revisar dicho importe en el futuro en función de las variaciones que experimenten los activos sociales.

Para su comodidad, les adjunto una versión íntegra del Reglamento una vez introducido en su texto la modificación anterior.